

RESOLUCIÓN CD Nro: 34/22-24

CONFORME: La designación por Asamblea General de sus miembros, en cumplimiento a los Estatutos en representación y autorización de la Comisión Directiva y;

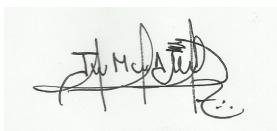
CONSIDERANDO: Uno de los fines en la constitución del IPDP, “organizar congresos” y las disposiciones del artículo tercero del Estatuto del IPDP por la cual se dispone para el cumplimiento del objeto institucional: “Organizar congresos y encuentros por lo menos cada dos años”.

Ante la iniciativa del Capítulo Argentina en el acto asamblea en presencia de los Miembros en el reciente **XXXII Congreso Panamericano de Derecho Procesal llevado a cabo en la Ciudad de Nayarit México**, el presidente del capítulo de dicho país Don Manuel González Castro solicito la autorización para la organización en su país del XXXIII Encuentro Panamericano de Derecho Procesal.

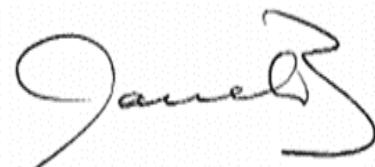
Proponiendo como lugar la del encuentro la ciudad de Villa Carlos Paz – Córdoba, Argentina, para los días 29,30, y 31 de mayo del año 2024.

POR TANTO:

1. AUTORIZAR como sede del XXXIII Encuentro Panamericano de Derecho Procesal en la ciudad de Villa Carlos Paz – Córdoba, Argentina, para los días 29,30, y 31 de mayo del año 2024.
2. DESIGNAR como director del XXXIII Congreso Panamericano de Derecho Procesal del Instituto Panamericano de Derecho Procesal del IPDP al Don Manuel González Castro.
3. EL DIRECTOR, organizara el encuentro académicamente, a estos efectos se autoriza realizar las invitaciones, gestiones como la administración y cobro de las inscripciones, aportes a estos efectos en forma autónoma de la Comisión Directiva. Los ponentes, conferencistas y miembros que se asistan lo realizaran a su coste.
4. Tómese nota y comuníquese a los miembros.



Presidente
Joel Melgarejo Allegretto



Secretario General
Raúl Canelo Rabanal